

Instructivo para el pago de reclamaciones en accidentes personales

Para hacer efectivo su seguro, en caso de un accidente, la documentación que deberá recabar será la que a continuación se describe , dependiendo de la cobertura que se trate:

A. En reembolso de gastos médicos, pérdidas orgánicas e indemnización por accidente:

*1. AVISO DE ACCIDENTE * (Se anexa formato). Necesario presentar formato debidamente llenado y con sello y firma del contratante (Centro Educativo Koala, A.C.) ó representante legal y del Padre o Tutor.*

2. El médico tratante debe llenar con claridad el INFORME MÉDICO (Se anexa formato), poniendo especial atención en el diagnóstico que se emite y la fecha. Asimismo, debe elaborar una historia clínica completa. En caso de haber hospitalizado al asegurado afectado, obtener fotocopia del expediente del hospital. Esto lo debe proporcionar su médico tratante.*

3. Presentar los originales de los comprobantes de pago :

A nombre del ASEGURADO (Alumno(a), personal docente o administrativo, según de quien se trate): Facturas del hospital, recibos de honorarios médicos, notas de farmacia con receta, estudios realizados por prescripción médica, gastos erogados fuera del hospital, ambulancia, etc.*

4. Los recibos por honorarios profesionales de médicos, ayudantes, anestesistas y enfermeras deberán ser expedidos en las formas que para tal efecto exige la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y a nombre del asegurado principal (Padre / Madre, Tutor del niño [por ser el afectado menor de edad], o personal docente y administrativo si son los afectados). Asimismo, deberán ser firmados por la persona que los expidió. Dichos recibos deberán especificar el concepto, por ejemplo: Consulta o ayudantía, etc.*

5. Por cada consulta el médico deberá expedir el recibo correspondiente. El importe de la misma, anotado en la receta no tendrá validez alguna para el pago de su reclamación.

6. Al comprar sus medicamentos en la farmacia, anexe a la nota la receta del médico. Tache de sus notas los medicamentos o artículos que no sean para el paciente.

7. Recopilar los resultados de los análisis y estudios efectuados. Por ejemplo, análisis de laboratorio , estudio histopatológico , tomografías, resonancia magnética, radiografías con su interpretación , etc.

8. Revise que el hospital y el médico, al expedir el total de la cuenta, desglosen el costo por cada uno de los conceptos que la forman (renta diaria del cuarto, honorarios médicos, consultas, anestesista, etc.)

9. Si recibe atención médica de diferentes especialistas en el mismo tratamiento médico, deberá solicitar que cada uno requirite el **INFORME MÉDICO.**

10. En caso de presentar dos reclamaciones simultáneas , se requiere un **INFORME MÉDICO y **AVISO DE ACCIDENTE** por cada paciente o padecimiento , y necesario separar sus respectivos gastos.**

B. Muerte accidental y reembolso de gastos funerarios:

1. Para proceder la reclamación de Muerte Accidental (aplica esta cobertura en mayores de 12 y hasta 69 años) o Gastos Funerarios por Accidente (aplica para edades de 0 a 69 años), el (los) beneficiario (s), o su representante legal , debe presentarse en la oficina más cercana con la siguiente documentación:

- **Aviso de accidente.**
- **Declaración de fallecimiento.**
- **Informe Médico.**
- **Original de Acta de Defunción o copia certificad del Registro Civil.**
- **Acta de nacimiento original y copia , del asegurado y sus beneficiarios.**
- **Identificación oficial de los beneficiarios.**
- **Acta del Ministerio Público en original y copia certificada . En dicha acta debe informarse cómo y cuándo y dónde sucedió el accidente, anexando el informe de necropsia de Ley.**
- **Comprobante de gastos.**